



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SEP 2010

Res. H N° 1350 - 10

Expte. N° 4.003/09

VISTO:

La Res. H. N° 2135-09 mediante la cual se aprueban gastos relacionados a servicios de terceros, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de áreas administrativas de esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que trata de la rendición de gastos correspondiente al pago de contrato por la locación de servicios del Sr. Daniel Miranda por el período de Setiembre a Diciembre/2009, en el área de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad;

Que el total de gastos aprobados mediante la resolución arriba mencionada incluye montos correspondientes a los meses de Setiembre a Noviembre/2009 por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) y no incluye el monto del mes de Diciembre/2009 de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), cuya Factura fuera presentado con posterioridad;

Que corresponde, por lo expuesto, modificar el artículo 1° de la Res. H. N° 2135-09 para salvar la diferencia generada por error involuntario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 2135-09, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° .-APROBAR los gastos efectuados correspondientes a los meses de Setiembre a Diciembre/2009 por la locación de servicios del Sr. Daniel José Miranda, para realizar tareas administrativas en la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)”.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
mcs/faT



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Exp. DEON DE MIRANDA DE MIRANDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.